

ÍNDICE GENERAL

Tomo 1

<i>Prólogo</i>	VII
<i>Palabras preliminares</i>	XIII

LEY 24.522

DE LOS CONCURSOS

TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

<i>Artículo 1º</i> [CESACIÓN DE PAGOS. UNIVERSALIDAD] – § 1. Advertencia metodológica. § 2. Presupuesto objetivo del concurso. § 3. La cesación de pagos como exigencia para la apertura del concurso. § 4. Obligaciones afectadas por la cesación de pagos. § 5. Efectos sobre el patrimonio	1
<i>Art. 2º</i> [SUJETOS COMPRENDIDOS] – § 1. Unificación concursal. § 2. Sujetos de los concursos. § 3. El patrimonio del fallecido. § 4. Personas con domicilio en el extranjero. § 5. Sujetos ajenos a los concursos ...	8
<i>Art. 3º</i> [JUEZ COMPETENTE] – § 1. Competencia de los tribunales ordinarios. § 2. Competencia territorial. § 3. Improrrogabilidad. § 4. Efectos de la declaración	

de incompetencia. § 5. Deudor persona de existencia visible. § 6. Patrimonio del fallecido. § 7. Sociedades. § 8. Deudores domiciliados en el exterior	15
<i>Art. 4^o</i> [CONCURSOS DECLARADOS EN EL EXTRANJERO. PLURALIDAD DE CONCURSOS. RECIPROCIDAD. PARIDAD EN LOS DIVIDENDOS] – § 1. Introducción y advertencia. § 2. Los sistemas de unidad y pluralidad de la quiebra desde el enfoque internacional. § 3. Efectos del concurso declarado en el extranjero. § 4. Distinciones entre los acreedores. § 5. Preferencia y pluralidad de concursos. § 6. Acreedores que pueden pedir el concurso. § 7. Acreedores que deben cobrarse en el país y quiebra declarada en el extranjero. § 8. Paridad en los dividendos. § 9. Competencia. § 10. Tratado de Derecho Comercial de Montevideo de 1940. Órbita de aplicación. Países signatarios. a) Sistema de la unidad. b) Pluralidad como excepción. c) Publicidad. d) Medidas cautelares. e) Promoción de las quiebras plurales. f) Acreedores locales. g) Sobrante de uno de los procesos. h) Juicio único y pluralidad de masas. i) Bienes existentes en países en que no se promueva juicio de quiebra. j) Autoridad de los síndicos. k) Ejecuciones hipotecarias y prendarias. l) Medidas de carácter civil. m) Extensión a otras instituciones	22

TÍTULO II

CONCURSO PREVENTIVO

CAPÍTULO I

REQUISITOS

SECCIÓN I

REQUISITOS SUSTANCIALES

<i>Art. 5^o</i> [SUJETOS] – § 1. Introducción. § 2. Sujetos del concurso preventivo. § 3. Sociedades cooperativas. § 4. Sociedades en estado de liquidación y socieda-	
--	--

des canceladas. § 5. Concurso preventivo del grupo de sociedades. § 6. Asociaciones civiles. § 7. Sindicatos con personería gremial. § 8. Concurso del patrimonio del fallecido. § 9. Otros casos. a) Consorcios. b) Fideicomiso. c) Entidades financieras. d) Cooperativas. e) Sociedad en participación. f) Agrupamientos de colaboración empresaria (ACE) y uniones transitorias de empresas (UTE). g) Entidades aseguradoras. Remisión	37
<i>Art. 6°</i> [PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL. REPRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN] – § 1. Petición del concurso preventivo de las personas jurídicas. § 2. Representante legal. § 3. Órgano de administración. § 4. Administración judicial. § 5. Sociedades por partes de interés. § 6. Sociedades de responsabilidad limitada. § 7. Sociedades anónimas. § 8. Sociedades en comandita por acciones. § 9. Sociedades cooperativas. § 10. Ratificación. § 11. Plazo y forma de acreditar la ratificación. § 12. Prueba. § 13. Perentoriedad del término para la ratificación. § 14. Contenido de la ratificación. § 15. Efectos de la ratificación. § 16. Efecto de la falta de ratificación	49
<i>Art. 7°</i> [INCAPACES E INHABILITADOS] – § 1. Presentación y posterior ratificación. § 2. Representación promiscua del asesor de menores	58
<i>Art. 8°</i> [PERSONAS FALLECIDAS] – § 1. El concurso preventivo de un patrimonio. § 2. Legitimación procesal. § 3. Legatarios de cuota. § 4. Legatario de cosa cierta. § 5. Cónyuge	59
<i>Art. 9°</i> [REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA] – § 1. Poder especial. § 2. Gestores procesales	62
<i>Art. 10.</i> [OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACIÓN] – § 1. Preeminencia del concurso preventivo sobre la quiebra. § 2. Abolición de plazos para la presentación	62
<i>Art. 11.</i> [REQUISITOS DEL PEDIDO] – § 1. Introducción. § 2. Presentación deficiente. § 3. Inscripción en el registro público de comercio. § 4. Denuncia del estado de cesación de pagos. § 5. Estado detallado y valorado del activo y del pasivo, y copias de balances. § 6. Individualización de los acreedores. § 7. Libros de comercio. § 8. Denuncia de concordato anterior. § 9. Supresión de requisitos vinculados al pago de remuneraciones de empleados y de cargas sociales. § 10. Pla-	

zo para el cumplimiento de los requisitos. § 11. Acumulación de concursos. § 12. Tasa judicial	64
<i>Art. 12.</i> [DOMICILIO PROCESAL] – § 1. El domicilio como recaudo. Efectos	75

CAPÍTULO II

APERTURA

SECCIÓN I

RESOLUCIÓN JUDICIAL

<i>Art. 13.</i> [TÉRMINO. RECHAZO] – § 1. Decisión judicial. § 2. Cuestión de competencia por inhibitoria. § 3. Deficiencias en la presentación descubiertas tardíamente. § 4. Presentación complementaria. § 5. Diligencia del deudor. § 6. Improcedencia de la quiebra. § 7. Recurso de apelación	76
<i>Art. 14.</i> [RESOLUCIÓN DE APERTURA. CONTENIDO] – § 1. Apertura del concurso. § 2. Sorteo del síndico. § 3. Inhibición general de bienes. § 4. Apertura del concurso e interrupción de la prescripción. § 5. Recursos contra el auto de apertura. Inadmisibilidad. § 6. Intimación a presentar los libros de comercio. § 7. Audiencia informativa. § 8. Acortamiento de los plazos. § 9. Gastos de correspondencia. § 10. Una nueva carga para la tarea del síndico: el informe sobre los acreedores laborales y sus efectos. § 11. Comienzo del trámite del pronto pago e informe sobre el convenio colectivo. § 12. Supresión del primer comité provisorio de acreedores. § 13. Informe sobre la evolución de la empresa	80

SECCIÓN II

EFFECTOS DE LA APERTURA

<i>Art. 15.</i> [ADMINISTRACIÓN POR EL CONCURSADO] – § 1. Alcance. § 2. Las facultades del síndico. § 3. Comité de acreedores	90
---	----

<i>Art. 16.</i> [ACTOS PROHIBIDOS. PRONTO PAGO DE CRÉDITOS LABORALES. ACTOS SUJETOS A AUTORIZACIÓN] – § 1. Créditos anteriores y posteriores a la presentación. A) Actos prohibidos. § 2. Agravación de la insolvencia por parte del deudor. § 3. Alteración de la situación de los acreedores. B) Pronto Pago. § 4. Introducción. § 5. Ampliación del elenco de créditos laborales de pronto pago. § 6. Trámite y alternativas del pronto pago laboral. a) La solicitud permite un inicio con legitimados múltiples. b) Se organiza un trámite que debe impulsarse incluso de oficio. c) El método de pago es más sencillo. § 7. Causales de negación del pronto pago. § 8. Juicio de conocimiento ante el fuero laboral. § 9. Resultado de la explotación. Alcances. § 10. Honorarios de letrados. Pronto pago. § 11. Vigencia procesal del sistema de pronto pago. C) Actos sujetos a autorización judicial. § 12. Casuística. § 13. Tramitación	92
<i>Art. 17.</i> [ACTOS INEFICACES. SEPARACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. LIMITACIÓN] – § 1. Los actos perjudiciales. § 2. Ineficacia y nulidad. § 3. Separación de la administración. § 4. Designación y funciones del administrador. § 5. Coadministración. § 6. Veedor o interventor controlador	103
<i>Art. 18.</i> [SOCIO CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA. EFECTOS] – § 1. Equiparación del socio con responsabilidad limitada al concursado. § 2. Consecuencias	107
<i>Art. 19.</i> [INTERESES. DEUDAS NO DINERARIAS] – § 1. Suspensión del curso de los intereses. § 2. Créditos garantizados con prenda o hipoteca. § 3. Créditos laborales. § 4. Deudas no dinerarias. § 5. Deudas en moneda extranjera	108
<i>Art. 20.</i> [CONTRATOS CON PRESTACIÓN RECÍPROCA PENDIENTE. CONTRATOS DE TRABAJO. SERVICIOS PÚBLICOS] – § 1. Contratos en curso de ejecución. § 2. Trámite de la autorización. § 3. Actitud de tercero contratante. § 4. Recaudos necesarios para la continuación de los contratos del deudor. Efectos. § 5. Tradición simbólica anterior a la presentación. § 6. Reducción del monto de los intereses del importe del crédito. § 7. Suspensión de la aplicación de los convenios colectivos de trabajo. Constitucionalidad. § 8. Servicios públicos prestados al concursado. § 9. Leasing	114

<i>Art. 21.</i> [JUICIOS CONTRA EL CONCURSADO] – § 1. Alcance de la suspensión de los juicios y del fuero atractivo. § 2. Reglas del fuero de atracción. § 3. Reglas generales del artículo. § 4. Campo de aplicación de las reglas generales. Debe tratarse de juicios contra el concursado, de contenido patrimonial y por causa o título anterior a la presentación. § 5. Juicios laborales. § 6. Títulos verifcatorios. § 7. Litisconsorcio pasivo. § 8. Juicios de desalojo. § 9. Juicios de alimentos. § 10. Juicios hipotecarios y prendarios. § 11. Juicios de expropiación. § 12. Juicios de nulidad asamblearia. § 13. Juicios por simulación y acción subrogatoria. § 14. Levantamiento de medidas cautelares	124
<i>Art. 22.</i> [ESTIPULACIONES NULAS] – § 1. Nulidad de los pactos contrarios a los efectos del concurso. § 2. Alcances	135
<i>Art. 23.</i> [EJECUCIONES POR REMATE NO JUDICIAL] – § 1. Remates no judiciales. § 2. Carga del acreedor de dar noticia de la subasta. § 3. Rendición de cuentas ...	135
<i>Art. 24.</i> [SUSPENSIÓN DE REMATES Y MEDIDAS PRECAUTORIAS] – § 1. Medida excepcional. § 2. Extensión al caso del concurso con acuerdo homologado. § 3. Curso de los intereses. § 4. Aplicación a todo tipo de ejecución forzada. § 5. Reiteración de la suspensión. § 6. Hipótesis en las que no resulta aplicable la suspensión	138
<i>Art. 25.</i> [VIAJE AL EXTERIOR] – § 1. Alcances. § 2. Valoración	142

CAPÍTULO III

TRÁMITE HASTA EL ACUERDO

SECCIÓN I

NOTIFICACIONES

<i>Art. 26.</i> [REGLA GENERAL] – § 1. Duración del sistema de notificación por nota. § 2. Días de notificaciones o notificaciones por ministerio de la ley	144
---	-----

- Art. 27.* [EDICTOS] – § 1. Finalidad de la publicación de edictos. § 2. Plazo de publicación. § 3. Publicación de edictos y la verificación de créditos. § 4. Omisión de la publicación de los edictos 146
- Art. 28.* [ESTABLECIMIENTOS EN OTRA JURISDICCIÓN. JUSTIFICACIÓN] – § 1. Acreditación de la publicación de edictos. § 2. Sanción 148
- Art. 29.* [CARTA A LOS ACREEDORES] – § 1. Falta de envío de cartas. § 2. Destinatarios de las cartas 149

SECCIÓN II

DESISTIMIENTO

- Art. 30.* [SANCIÓN] – § 1. Aplicación de oficio. Recurribilidad. § 2. Desistimiento legal y voluntario. § 3. Recurso extraordinario 150
- Art. 31.* [DESISTIMIENTO VOLUNTARIO. INADMISIBILIDAD] – § 1. Desistimiento del concurso preventivo. § 2. Segundo concurso. § 3. Pedidos de quiebra pendientes. § 4. Apelación. § 5. Cómputo del plazo 151

SECCIÓN III

PROCESO DE VERIFICACIÓN

- Art. 32.* [SOLICITUD DE VERIFICACIÓN. EFECTOS. ARANCEL] – § 1. Objetivo del proceso verificadorio. § 2. Proceso necesario y típico de verificación de créditos y privilegios. § 3. Sujetos llamados a la verificación. § 4. Demanda de verificación de créditos y privilegios. § 5. Solicitud y trámite del pedido de verificación de crédito. § 6. Sellado o tasa de justicia. § 7. Firma de letrado. § 8. Procurador. § 9. Créditos documentados con pagarés. § 10. Los cheques como base del pedido de verificación. § 11. Certificado de saldo deudor de cuenta corriente bancaria. § 12. Verificación de créditos por expensas comunes. § 13. Monto verificable. § 14. Fecha cierta de los documentos privados presentados como prueba de los créditos. § 15. Sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada. § 16. Sentencia definitiva

de primera instancia. § 17. Costas de procesos anteriores a la verificación. § 18. Verificación directa del acreedor laboral. § 19. Arancel	154
<i>Art. 32 bis.</i> [VERIFICACIÓN POR FIDUCIARIOS Y OTROS SUJETOS LEGITIMADOS] – § 1. Simplificación de la representación de tenedores de títulos. § 2. Tipos de emisiones alcanzadas. § 3. La cuestión en la quiebra	170
<i>Art. 33.</i> [FACULTADES DE INFORMACIÓN] – § 1. Los deberes del acreedor verificador y las cargas de investigación del síndico. § 2. Diversidad de los medios de prueba. § 3. Legajo	172
<i>Art. 34.</i> [PERÍODO DE OBSERVACIÓN DE CRÉDITOS] – § 1. Sujetos legitimados y objeto de las observaciones. § 2. Procedimiento. § 3. Presentación de copia de las impugnaciones al juzgado	177
<i>Art. 35.</i> [INFORME INDIVIDUAL] – § 1. Importancia. § 2. Carácter. § 3. Cuestiones sobre su impugnabilidad ..	179
<i>Art. 36.</i> [RESOLUCIÓN JUDICIAL] – § 1. La resolución sobre los créditos está a cargo del juez. § 2. Admisión de la prescripción. § 3. Costas. § 4. Falta de acreedores verificados. § 5. Inapelabilidad	181
<i>Art. 37.</i> [EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN] – § 1. Alcances de la decisión de verificación y de la declaración de admisibilidad. § 2. Perentoriedad del plazo. § 3. Naturaleza. § 4. Trámite del incidente de revisión. § 5. Costas. § 6. Honorarios y tasa de justicia. § 7. Caducidad de la instancia. § 8. Apelación y cosa juzgada	184
<i>Art. 38.</i> [INVOCACIÓN DE DOLO. EFECTOS] – § 1. Concepto de dolo. § 2. Efectos de la demanda. § 3. Criterio restrictivo	191

SECCIÓN IV

INFORME GENERAL DEL SÍNDICO

<i>Art. 39.</i> [OPORTUNIDAD Y CONTENIDO] – § 1. Importancia y aportes al informe general del síndico. § 2. Otras proyecciones del informe general. § 3. Plazo para la presentación del informe. § 4. Contenido del in-	
---	--

forme. § 5. Análisis de las causas del desequilibrio económico del deudor. § 6. Composición detallada y valorada del activo y del pasivo. § 7. Libros de contabilidad. § 8. Inscripciones del deudor en los registros públicos. § 9. Cesación de pagos. § 10. Regularización de los aportes en caso de sociedades. § 11. Actos susceptibles de revocación. § 12. Categorización de los acreedores. § 13. Valuación de la empresa y activos intangibles. § 14. Los pasivos potenciales y los ocultos. § 15. Ausencia de opinión sobre la propuesta. § 16. La concursada y la defensa de la competencia	193
<i>Art. 40.</i> [OBSERVACIONES AL INFORME] – § 1. Legitimación para deducir observaciones al informe general. § 2. Materia de las observaciones. § 3. Destino de las observaciones	204

CAPÍTULO IV

PROPUESTA, PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD Y RÉGIMEN DEL ACUERDO PREVENTIVO

<i>Art. 41.</i> [CLASIFICACIÓN Y AGRUPAMIENTO DE ACREEDORES EN CATEGORÍAS. CRÉDITOS SUBORDINADOS] – § 1. Sobre la igualdad de los acreedores. § 2. La categorización, ¿es obligatoria o facultativa? § 3. Presentación. § 4. Créditos subordinados	205
<i>Art. 42.</i> [RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ACREEDORES] – § 1. Trámite de la categorización. Decisión judicial. § 2. Inapelabilidad de sentencia interlocutoria de categorización. § 3. Naturaleza orgánica del comité de acreedores. § 4. Comité de acreedores	209
<i>Art. 43.</i> [PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD. PROPUESTAS DE ACUERDO] § 1. Período en que el deudor procura la solución concordatoria. § 2. Razonable limitación del plazo de exclusividad y de su eventual ampliación. § 3. Suspensión del período de exclusividad. § 4. Carácter del plazo. § 5. Modalidades y requisitos de la propuesta. § 6. La abusividad, un fallo de la	

Corte Suprema y la opinión apropiada. § 7. Destinatarios de la propuesta. § 8. Presentación de la propuesta. Modificaciones. § 9. Correlación con el artículo 52, inciso 4	214
<i>Art. 44.</i> [ACREEDORES PRIVILEGIADOS] – § 1. Acuerdo con acreedores privilegiados. § 2. Acreedores laborales. § 3. Acreedores verificados tardíamente con privilegio especial. § 4. Remisión y error material	223
<i>Art. 45.</i> [PLAZO Y MAYORÍAS PARA LA OBTENCIÓN DEL ACUERDO PARA ACREEDORES QUIROGRAFARIOS] – § 1. La aceptación del acuerdo. § 2. Expresión de conformidad. Modificaciones a la propuesta. § 3. Categoría y cómputos de mayorías. § 4. Carácter y alcance de las prohibiciones. § 5. El derecho de voto del fisco. § 6. Conformidad del garante. § 7. Requisito de la propuesta en torno de la administración del deudor. § 8. Créditos con más de un titular. § 9. Valoración. § 10. Audiencia informativa	226
<i>Art. 45 bis.</i> [RÉGIMEN DE VOTO EN EL CASO DE TÍTULOS EMITIDOS EN SERIE] – § 1. Particularidades del voto de los acreedores poseedores de títulos en serie. § 2. La asamblea y el desdoblamiento del voto. § 3. Las facultades judiciales para asegurar la participación de tenedores de los títulos en serie. § 4. Constitucionalidad de la norma	235
<i>Art. 46.</i> [NO OBTENCIÓN DE LA CONFORMIDAD] – § 1. Consecuencias de la falta de conformidad. Excepciones. § 2. Otras alternativas	239
<i>Art. 47.</i> [ACUERDO PARA ACREEDORES PRIVILEGIADOS] – § 1. Remisión general. § 2. Fracaso del acuerdo. Efectos	241
<i>Art. 48.</i> [SUPUESTOS ESPECIALES] – § 1. El acuerdo por terceros y la adquisición de la empresa (o “cramdown”). § 2. Valoración. § 3. Los cambios legislativos ocurridos en el año 2002. § 4. Oportunidad y supuestos. Apertura del sistema. § 5. La posibilidad de la quiebra. § 6. Sujetos. § 7. Mayor flexibilidad. § 8. La audiencia informativa. § 9. El derecho a adquirir la totalidad de las participaciones societarias. § 10. Valuación de las acciones o cuotas a transferir. § 11. La adjudicación y el pago del pre-	

cio. § 12. Créditos verificados tardíamente. § 13. Cuestión constitucional. § 14. La administración durante el trámite del “cramdown”. § 15. Preservación de bienes y patrimonios culturales. § 16. Situación de la empresa en marcha 242

CAPÍTULO V

IMPUGNACIÓN, HOMOLOGACIÓN, CUMPLIMIENTO Y NULIDAD DEL ACUERDO

SECCIÓN I

Art. 49. [EXISTENCIA DE ACUERDO] – § 1. Resolución que proclama el resultado favorable 258

Art. 50. [IMPUGNACIÓN. CAUSALES] – § 1. Concepto. § 2. Legitimación activa. § 3. Enumeración taxativa de causales. § 4. Ocultación fraudulenta. § 5. Plazo para la impugnación. § 6. Pautas valorativas 259

Art. 51. [RESOLUCIÓN] – § 1. Partes en el incidente. § 2. Quiebra o “cramdown”. Advertencia. § 3. Desestimación de la impugnación y consecuente homologación. § 4. Homologación y pago de la tasa de justicia 265

SECCIÓN II

HOMOLOGACIÓN

Art. 52. [HOMOLOGACIÓN] – § 1. Naturaleza jurídica del acuerdo. § 2. Facultades judiciales en la homologación y el auténtico “cramdown power”. § 3. Valoración del texto legal 268

Art. 53. [MEDIDAS PARA LA EJECUCIÓN] – § 1. Naturaleza de la resolución homologatoria. § 2. Actuación posterior del juez. § 3. Garantías. § 4. Implementación del salvataje por terceros 273

Art. 54. [HONORARIOS] – § 1. Regulación. § 2. Pautas regulatorias. § 3. Pago 276

SECCIÓN III**EFFECTOS DEL ACUERDO HOMOLOGADO**

- Art. 55.* [NOVACIÓN] – § 1. Extinción y nacimiento de nuevas obligaciones. § 2. Alcance de la novación 278
- Art. 56.* [APLICACIÓN A TODOS LOS ACREEDORES. SOCIOS SOLIDARIOS. VERIFICACIÓN TARDÍA] – § 1. Efectos vinculantes del concurso. § 2. Verificación tardía. a) Costas. b) Honorarios del síndico. § 3. Acreedores por causa posterior a la presentación. § 4. Socios ilimitadamente responsables. § 5. Codeudores solidarios del concursado. § 6. Reapertura de cuentas bancarias. § 7. Prescripción concursal. § 8. Valor y alcances de la sentencia pronunciada en los juicios tramitados extraconcurso 280
- Art. 57.* [ACUERDOS PARA ACREEDORES PRIVILEGIADOS] – § 1. Contenido. § 2. Obligatoriedad del acuerdo con los acreedores privilegiados. § 3. Otros derechos de los acreedores privilegiados 290
- Art. 58.* [RECLAMACIÓN CONTRA CRÉDITOS ADMITIDOS: EFECTOS] § 1. Crédito declarado admisible pendiente de revisión. § 2. Limitación de la materia apelable 292
- Art. 59.* [CONCLUSIÓN DEL CONCURSO. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO. INHIBICIÓN PARA NUEVO CONCURSO] § 1. Finalización del concurso. § 2. Oposición. § 3. Declaración de cumplimiento. Lapso de prohibición de un nuevo concurso. § 4. Acreedores privilegiados. § 5. Cese del fuero de atracción 293

SECCIÓN IV**NULIDAD**

- Art. 60.* [SUJETOS Y TÉRMINO. CAUSAL] – § 1. Naturaleza de la nulidad del acuerdo homologado. § 2. Legitimación. § 3. Causales. § 4. Intervención del copartícipe en el dolo. § 5. Procedimiento 298

- Art. 61.* [SENTENCIA: QUIEBRA] – § 1. Consecuencia de la nulidad. § 2. Efecto de la apelación 301
- Art. 62.* [OTROS EFECTOS] – § 1. Otros efectos de la nulidad. § 2. Derecho de los acreedores. § 3. Sanción para los cómplices del dolo. § 4. Acreedores posteriores y acreedores de los socios 302

SECCIÓN V

INCUMPLIMIENTO

- Art. 63.* [PEDIDO Y TRÁMITE] – § 1. Causas del incumplimiento. § 2. Solicitud de la quiebra por un acreedor o por quien vigila el cumplimiento del acuerdo. § 3. Manifestación del deudor. § 4. Fiadores del acuerdo. § 5. Mora del deudor. Accesorios 304
- Art. 64.* [QUIEBRA PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO] – § 1. Continuidad del procedimiento en la quiebra declarada por incumplimiento. § 2. Acreedores que han recibido pagos a cuenta del acuerdo. Innecesariedad de nuevas peticiones. § 3. Acreedores posteriores a la apertura del concurso. § 4. Informes del síndico. § 5. Gastos de administración y justicia ... 306

CAPÍTULO VI

CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO

- Art. 65.* [PETICIÓN] – § 1. La concentración económica. § 2. La concursabilidad del grupo. § 3. La imprescindible presentación en concurso de todos los integrantes del grupo 308
- Art. 66.* [CESACIÓN DE PAGOS] – § 1. Otro requisito cuya inobservancia no tiene prevista sanción. § 2. Excepción a la regla del artículo 1º 311
- Art. 67.* [COMPETENCIA. SINDICATURA. TRÁMITE. PROPUESTA UNIFICADA. PROPUESTAS INDIVIDUALES. CRÉDITOS ENTRE CON-

CURSADOS] – § 1. Juez competente. § 2. Sindicatura. § 3. Trámite individual. § 4. Mayorías. § 5. La prohibición de voto de los acreedores que integran el conjunto concursado. La posible extinción de sus créditos. § 6. Tasa de justicia	313
<i>Art. 68.</i> [GARANTES] – § 1. Fiadores y codeudores del concursado. § 2. Posibles extinciones de créditos y deudas. § 3. El garante y el acuerdo preventivo extrajudicial	318

CAPÍTULO VII

ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

<i>Art. 69.</i> [LEGITIMADO] – § 1. Antecedentes del sistema extrajudicial de prevención de las crisis. Valoración. § 2. Características del sistema actual. § 3. El presupuesto objetivo o de hecho. Relevancia. § 4. La ley 25.589 y la aparición de una esperada técnica de prevención de la insolvencia. § 5. El acuerdo preventivo extrajudicial y la reforma introducida por la ley 26.086	320
<i>Art. 70.</i> [FORMA] – § 1. Aspectos de forma. § 2. Casos no contemplados	325
<i>Art. 71.</i> [LIBERTAD DE CONTENIDO] – § 1. Amplitud y flexibilidad del acuerdo. § 2. Obligatoriedad. § 3. Acuerdo del garante. § 4. Determinación de fecha de los efectos	326
<i>Art. 72.</i> [REQUISITOS PARA LA HOMOLOGACIÓN] – § 1. Trámite homologatorio. § 2. Deudores no comerciantes. § 3. Efecto de suspensión de acciones individuales	328
<i>Art. 73.</i> [MAYORÍAS] – § 1. Remisión al régimen general. § 2. Limitación del acuerdo a los acreedores quirografarios y cómputo exclusivo de sus créditos	330
<i>Art. 74.</i> [PUBLICIDAD] – § 1. Edictos. § 2. Requisitos ...	332
<i>Art. 75.</i> [OPOSICIÓN] – § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Trámite de la oposición. § 3. Homologación sin oposición. § 4. Honorarios	333

Art. 76. [EFECTO DE LA HOMOLOGACIÓN] - § 1. La estabilidad. § 2. La asimilación al concurso preventivo ordinario 335